

RESOLUCION No. 01.A, DIC, 173

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 20 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento Jurídico mediante memorando No. SC. ICA. DJ. 01 525 de 28 de junio del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

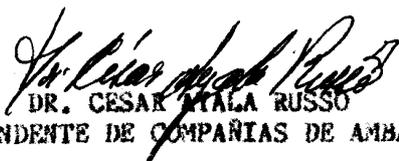
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo de los cantones Ambato y Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de junio del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



5585-12

da inscrita con esta fecha la presente Resolución. juntamente con la Escritura bajo el número: ~~Trescientos~~ sesenta y cuatro (364) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.262 del libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo tercero de esta resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devuelta.- Ambato Julio 23 del 2.001.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

Sra. Dora Pérez de Heras
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA